

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1137 - 17 NOVIEMBRE 2022**

Por medio del cual se adiciona y se suprime vacantes definitivas al proceso ordinario y preferente de traslados de docentes y directivos docentes de la jurisdicción del departamento de Nariño de acuerdo a las Resoluciones Nos 019571 del 5 de octubre de 2022 y 017614 del 16 de septiembre de 2021, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en Resolución de delegación No. 001 de 07 de enero de 2021.

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, regula los requisitos que deben cumplirse para el traslado de docentes y directivos docentes, dentro de la misma entidad territorial certificada en educación o entre entidades territoriales diferentes.

Que el Capítulo 1, Título 5, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, ordena implementar el proceso para tramitar los traslados, que tengan origen en las solicitudes de docentes y directivos docentes, con el objeto de "garantizar igualdad de oportunidades, transparencia y agilidad en la adopción de las decisiones".

El proceso ordinario de traslado se realizará de conformidad con lo establecido por los artículos 2.4.5.1.2., 2.4.5.1.3. y 2.4.5.1.4, del Decreto 1075 de 2015. Como consecuencia de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional, fijará el cronograma para la realización de este proceso; y la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo convocará.

El Decreto 1075 de 2015, consagra que este proceso tiene como fin garantizar la igualdad de oportunidades, transparencia, objetividad y agilidad en los traslados "de los servidores públicos docentes y directivos docentes que atienden el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, administrados por cada una de las entidades territoriales certificadas en educación."

El Ministerio de Educación Nacional, expidió la Resolución N° 019571 del 5 de octubre de 2022, "Por la cual se fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación y se dictan otras disposiciones"

Que mediante la Resolución N° 017614 del 16 de septiembre de 2021, el Ministerio de Educación Nacional fijó los requisitos que se deben cumplir para el proceso de traslados de los educadores con derechos de carrera, con el fin de proveer vacantes definitivas en Escuelas Normales Superiores de las Entidades Territoriales Certificadas; El artículo segundo de la Resolución N° 017614 del 16 de septiembre de 2021, establece que las vacantes definitivas de las Escuelas Normales Superiores serán provistas mediante un proceso preferente, que se desarrollará cada año de manera simultánea y complementaria al proceso ordinario de traslados.

Que de conformidad con lo estipulado, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, realizó la convocatoria preferente de traslados para proveer vacancias definitivas en las Escuelas Normales Superiores, dirigida a los directivos docentes y docentes con derechos de carrera del Departamento de Nariño, que fueron nombrados bajo la vigencia de los Decretos Nacionales N° 2277 de 1979 y N° 1278 de 2002, que cumplan con los perfiles requeridos para la provisión de estas vacantes y convocó el proceso ordinario de traslados para los docentes que estén vinculados en planta del Departamento de Nariño; que en ese orden se adoptó el cronograma de adición y supresión de vacantes definitivas a corte 30 de octubre de 2022.



Que por dicha razón y en atención a las observaciones de modificación de planta de personal con corte 30 de octubre de 2022, necesidades de servicio y novedades reportadas por los directivos docentes, docentes y comunidad educativa; se realizó un examen específico de las vacantes publicadas mediante RESOLUCION No 1071 del 18 de octubre de 2022. Por medio de la cual se convoca al proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Nariño para el año 2022 y la RESOLUCION No. 1072 del 18 de octubre de 2022. Por medio de la cual se convoca al proceso preferente de traslado, a docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Nariño, logrando establecer las vacantes objeto de adicción y supresión.

En orden a las anteriores consideraciones este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar a la oferta de vacantes de la RESOLUCIÓN NÚMERO 1072 del 18 de octubre de 2022. Por medio de la cual se convoca al proceso preferente de traslado, a docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Nariño, la siguiente vacante:

ADICIÓN DE VACANTE COORDINADOR PPT		
INSTITUCION EDUCATIVA	AREA	CARGO
Institución Educativa Normal Superior del Mayo – La Cruz	Directivo Docente Coordinador	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar a la oferta de vacantes de la RESOLUCIÓN NÚMERO 1071 del 18 de octubre de 2022. Por medio de la cual se convoca al proceso ordinario de traslado, a docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Nariño, la siguiente vacante:

ADICIÓN DE VACANTE COORDINADOR POT		
INSTITUCION EDUCATIVA	AREA	CARGO
Institución Educativa Bachillerato de La Cruz	Directivo Docente Coordinador	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR

ADICIÓN VACANTE POT-MATEMÁTICAS	
Taminango (Nar)	Institución Educativa El Manzano

ADICIÓN VACANTE POT-MATEMÁTICAS	
Chachagui(Nar)	Institución Educativa Las Lajas

ADICIÓN VACANTE POT- HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	
El Peñol (Nar)	Institución Educativa San Francisco de Asis

ARTÍCULO TERCERO. Suprime a la oferta de vacantes de la RESOLUCION No 1071 de 18 de Octubre de 2022, por medio de la cual se convoca al proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Nariño para el año 2022, las siguientes vacantes definitivas:

SUPRIME VACANTE POT-RECTORES	
MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
El Peñol (Nar)	Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán- MOTIVO- PROVISION TRASLADO EXTRAORDINARIO.
Samaniego(Nar)	Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán- MOTIVO- PROVISION TRASLADO EXTRAORDINARIO.
Mallama(Nar)	Institución Educativa Mallama de Mallama- MOTIVO- ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CON CERTIFICACIÓN DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INDÍGENA.

SUPRIME VACANTE POT-COORDINADORES	
MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Guaitarilla (Nar)	Institución Educativa Nuestra Señora de Las Nieves- CONFORME ESTUDIO DE VALIDACION DE PLANTA SE INFORMA INEXISTENCIA DE NECESIDAD DE SERVICIO- VACANTE INGRESA EN PROCESO DE SUPRESIÓN.
Tablón de Gómez (Nar)	Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes- CONFORME ESTUDIO DE VALIDACION DE PLANTA SE INFORMA INEXISTENCIA DE NECESIDAD DE SERVICIO- VACANTE INGRESA EN PROCESO DE SUPRESIÓN.

SUPRIME VACANTE POT-MATEMÁTICAS	
Sandoná (Nar)	Institución Educativa Santo Tomas de Aquino-CONFORME ESTUDIO DE VALIDACION DE PLANTA SE INFORMA INEXISTENCIA DE NECESIDAD DE SERVICIO- VACANTE INGRESA EN PROCESO DE DISTRIBUCION

SUPRIME VACANTE POT-HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	
Sandoná (Nar)	Institución Educativa Santo Tomas de Aquino- CONFORME ESTUDIO DE VALIDACION DE PLANTA SE INFORMA INEXISTENCIA DE NECESIDAD DE SERVICIO- VACANTE INGRESA EN PROCESO DE DISTRIBUCION .
El Tambo(Nar)	Institucion Educativa Sagrado Corazón De Jesus_ El Tambo- CUMPLIMIENTO DE ORDEN JUDICIAL NUMERO 2021-00063-0 SE PROVISIONO VACANTE DE MANERA EXTRAORDINARIA, PARA SER OCUPADA EN PROPIEDAD.

SUPRIME VACANTE POT-EDUCACIÓN FISICA RECREACION Y DEPORTES	
Sandoná (Nar)	Institución Educativa Jesús de Praga- CONFORME ESTUDIO DE VALIDACION DE PLANTA SE INFORMA INEXISTENCIA DE NECESIDAD DE SERVICIO- VACANTE INGRESA EN PROCESO DE DISTRIBUCION.
SUPRIME VACANTE POT-CIENCIAS SOCIALES HISTORIA GEOGRAFIA CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA	



Sandoná (Nar)	Institución Educativa Policarpa del Municipio de Policarpa- EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN JUDICIAL NUMERO 2022-00085- SE PROVISIONO VACANTE DE MANERA EXTRAORDINARIA, PARA SER OCUPADA EN PROPIEDAD.
---------------	---

SUPRIME VACANTE POT-BÁSICA PRIMARIA	
Buesaco (Nar)	Centro Educativo Las Minas- EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN JUDICIAL NUMERO 2022-00005- SE PROVISIONO VACANTE DE MANERA EXTRAORDINARIA, PARA SER OCUPADA EN PROPIEDAD.
Colón (Nar)	Institución Educativa San Carlos-SEDE CUJACAL EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN JUDICIAL NUMERO 2021-00040- SE PROVISIONO VACANTE DE MANERA EXTRAORDINARIA, PARA SER OCUPADA EN PROPIEDAD.
El Tablón de Gómez (Nar)	Centro Educativo La Inmaculada- EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN JUDICIAL NUMERO 2022-00204- SE PROVISIONO VACANTE DE MANERA EXTRAORDINARIA, PARA SER OCUPADA EN PROPIEDAD.
Samaniego (Nar)	Institución Educativa Simón Bolívar- TRASLADO EXTRAORDINARIO EDUCADOR EN PROPIEDAD EN SITUACION DE RIESGO.
San Lorenzo (Nar)	Centro Educativo Bolívar- EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN JUDICIAL - SE PROVISIONO VACANTE DE MANERA EXTRAORDINARIA, PARA SER OCUPADA EN PROPIEDAD.
San Lorenzo (Nar)	Centro Educativo El Mirador- TRASLADO EXTRAORDINARIO EDUCADOR EN PROPIEDAD EN SITUACION DE RIESGO.
La Llanada (Nar)	Centro Educativo Libertad el Palmar- TRASLADO EXTRAORDINARIO EDUCADOR EN PROPIEDAD EN SITUACION DE RIESGO.
Linares(Nar)	Centro Educativo la Cocha- TRASLADO EXTRAORDINARIO EDUCADOR EN PROPIEDAD EN SITUACION DE RIESGO.
Puerres(Nar)	Centro Educativo Desmontes Altos- TRASLADO EXTRAORDINARIO EDUCADOR EN PROPIEDAD EN SITUACION DE RIESGO.
San Lorenzo (Nar)	Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús- TRASLADÓ EXTRAORDINARIO EDUCADOR EN PROPIEDAD EN SITUACION DE RIESGO.

ARTÍCULO CUARTO: Informar que las vacantes de Escuelas Normales Superiores, solo podrán tramitarse dentro de la convocatoria realizada mediante la RESOLUCIÓN NÚMERO 1072 del 18 de octubre de 2022. Por medio de la cual se convoca al proceso preferente de traslado, a docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Nariño.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución tiene como fin suprimir y adicionar vacantes conforme las novedades registradas en la planta de personal a corte 15 de noviembre, por ellos los términos, condiciones, requisitos, criterios y cronograma de las convocatorias 1071 y 1072 del 18 de octubre de 2022, conservan su firmeza y serán aplicables a los aspirantes de conformidad al proceso en el que postulen su solicitud.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los

JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Revisó: ANDRES MAURICIO BOTIA VASQUEZ
Profesional Universitario Asuntos Legales G4

Revisó: FRANCISCO JAVIER CHACON
Subsecretario Administrativo y Financiero SED

Elaboró: NUBIA MORENO ENRIQUEZ LOPEZ
Profesional Universitario G2

Elaboró: MILENA BASTIDAS CADENA
Profesional Universitaria G2